



EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, para su remisión a las administraciones previstas en los artículos 56.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), y 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 1 de agosto de 2024, en primera convocatoria.

En Tarifa, siendo el día 1 de agosto de 2024, se reunieron en la sala de juntas de la Alcaldía, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, José Antonio Santos Perea, los concejales que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local:

Tenientes de Alcalde:

- Jorge Benítez Navarro
- Celia María Rico Fernández
- Carlos Jesús Blanco Peralta
- Ignacio Trujillo Jaén
- María del Rocío García Pichardo

PERSONAL DE LA CORPORACION QUE ASISTE A LOS EFECTOS DEL ART. 113.3 DEL REAL DECRETO 2568/1986:

- Alfonso Vera Tapia, Interventor General accidental.
- Juan Manuel Ríos Collantes de Terán, Arquitecto Municipal.

Asistidos por el Secretario General accidental, Francisco Javier Ochoa Caro, que certifica.

Existiendo quórum de constitución suficiente, por parte del Sr. Alcalde, se declara abierto el acto.

ORDEN DEL DÍA:

1. ACTA PENDIENTE DE APROBACIÓN.

JGL2024/15 ORDINARIA 17/07/2024

Junto con la convocatoria se ha remitido por la Secretaría General a las personas que componen este órgano colegiado el acta en borrador de la sesión indicada. No se manifiestan objeciones a su contenido y el Alcalde la declara aprobada y ordena que se transcriba al Libro oficial.

Firma 1 de 1
Francisco Javier Ochoa Caro
02/09/2024
Secretario General Accidental.
Resolución de la Dirección
General de la Adm. Local de
13/11/2023

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	194822d6d2b04d27974187136fbe2759001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





2. ÁREA DE SECRETARÍA

2.1. APROBACIÓN DE CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA Y LA ASOCIACIÓN AVANZA TARIFA.

Se aprueba la propuesta en todos sus términos.

3. Área de Presidencia, Desarrollo Local, Economía y Hacienda.

3.1. DACIÓN DE CUENTA SENTENCIA FIRME DESESTIMATORIA RECAÍDA EN EL PA 567/2022 TRAS RECURSO INTERPUESTO POR V.G.G. CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA

La Junta de Gobierno Local toma conocimiento de la Sentencia transcrita.

3.2. PROPUESTA APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN CONVENIO UNIÓN CICLISTA TARIFA 2023.

Se aprueba la propuesta en todos sus términos.

3.3. PROPUESTA APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN CONVENIO UNIÓN DEPORTIVA LA ZARZUELA 2023.

Se aprueba la propuesta en todos sus términos.

3.4. PROPUESTA APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN CONVENIO CLUB QUERCUS 2023.

Se aprueba la propuesta en todos sus términos.

3.5. ADJUDICACIÓN PUESTOS MERCADILLO VERANO BOLONIA Y ATLANTERRA.

Se aprueba la propuesta en todos sus términos.

Firma 1 de 1
Francisco Javier Ochoa Caro
02/09/2024
Secretario General Accidental.
Resolución de la Dirección
General de la Adm. Local de
13/11/2023

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	194822d6d2b04d27974187136fbe2759001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





4. Área de Desarrollo Sostenible y Seguridad Ciudadana.

4.1. EXPTE 2022-5179. CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA construcción una vivienda unifamiliar aislada de tres plantas (semisótano destinada a sala de máquinas, almacén y aseo de piscina y varios almacenes y trasteros; baja con salón - comedor, cocina y aseo; y alta con cuatro dormitorios y cuatro baños), piscina, zona de aparcamiento exterior y zonas exteriores ajardinadas., promovido por INVERSIONES SOLEM.

Se aprueba la propuesta en todos sus términos.

4.2. EXPTE 2022/8209. Concesión de Licencia de Obras para construcción de una vivienda unifamiliar aislada de dos plantas sobre rasante destinadas a vivienda (salón - comedor - concina y aseo en planta baja y tres dormitorios dos baños y vestidor en planta baja), una planta bajo rasante destinada a almacén, despensa, lavadero y aseo, piscina exterior y adecuación de zonas exteriores, promovido por C.L.C.

Se aprueba la propuesta en todos sus términos.

5. URGENCIAS.

5.1. APROBACIÓN DE PRÓRROGA PLAN DE CALIDAD TURÍSTICA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del día, por razones de urgencia el Sr. Alcalde-Presidente somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local el expediente tramitado para la APROBACION DE LA PRÓRROGA DEL PLAN DE CALIDAD TURÍSTICA DE TARIFA, y motivada la urgencia del asunto en la necesidad de la aprobación de la prórroga del Plan de Calidad Turística vigente tras haber vencido la vigencia del mismo, se propone su aprobación en esta sesión y no demorarla a la próxima sesión de la Junta de gobierno

Sometida a votación la previa declaración de la urgencia del asunto la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes acuerda aprobar la urgencia del expediente descrito.

Se aprueba la propuesta en todos sus términos.

Firma 1 de 1
Francisco Javier Ochoa Caro
02/09/2024
Secretario General Accidental.
Resolución de la Dirección
General de la Adm. Local de
13/11/2023

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	194822d6d2b04d27974187136fbc2759001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





5.2. APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN STAND UP PADEL 2023 Y EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del día, por razones de urgencia el Sr. Alcalde-Presidente somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local el expediente tramitado para la APROBACION DE JUSTIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA Y LA ASOCIACIÓN STAND UP PADEL DE TARIFA, y motivada la urgencia del asunto señalando en la necesidad de justificación del Convenio suscrito el ejercicio anterior para poder suscribir el convenio en tramitación para el ejercicio actual, se propone su aprobación en esta sesión y no demorarla a la próxima sesión de la Junta de gobierno

Sometida a votación la previa declaración de la urgencia del asunto la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes acuerda aprobar la urgencia del expediente descrito.

Se aprueba la propuesta en todos sus términos.

5.3. APROBACIÓN JUSTIFICACION CONVENIO DE COABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA Y LA ASOCIACIÓN AMIGOS PEPE SERRANO EJERCICIO 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del día, por razones de urgencia el Sr. Alcalde-Presidente somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local el expediente tramitado para la APROBACION DE JUSTIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA Y LA ASOCIACIÓN AMIGOS PEPE SERRANO EJERCICIO 2023, y motivada la urgencia del asunto señalando en la necesidad de justificación del Convenio suscrito el ejercicio anterior para poder suscribir el convenio en tramitación para el ejercicio actual, se propone su aprobación en esta sesión y no demorarla a la próxima sesión de la Junta de gobierno

Sometida a votación la previa declaración de la urgencia del asunto la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes acuerda aprobar la urgencia del expediente descrito.

Se aprueba la propuesta en todos sus términos.

Firma 1 de 1
Francisco Javier Ochoa Caro
02/09/2024
Secretario General Accidental.
Resolución de la Dirección
General de la Adm. Local de
13/11/2023

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	194822d6d2b04d27974187136fbc2759001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





5.4. APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN 2023 CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA Y LA ASOCIACION GASTRONÓMICA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del día, por razones de urgencia el Sr. Alcalde-Presidente somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local el expediente tramitado para la APROBACION DE JUSTIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA Y LA ASOCIACIÓN GASTRONÓMICA DE TARIFA, y motivada la urgencia del asunto señalando en la necesidad de justificación del Convenio suscrito el ejercicio anterior para poder suscribir el convenio en tramitación para el ejercicio actual, se propone su aprobación en esta sesión y no demorarla a la próxima sesión de la Junta de gobierno

Sometida a votación la previa declaración de la urgencia del asunto la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes acuerda aprobar la urgencia del expediente descrito.

Se aprueba la propuesta en todos sus términos.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

En Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica

El Secretario General accidental

Francisco Javier Ochoa Caro

Firma 1 de 1
Francisco Javier Ochoa Caro
02/09/2024
Secretario General Accidental.
Resolución de la Dirección
General de la Adm. Local de
13/11/2023

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	194822d6d2b04d27974187136fbe2759001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

